

La escucha activa como intervención política: de vigilar y castigar al reconocimiento del otre

*Marina Galarza, Sol Guerrero y Emilia Ramos*¹³¹



“El viejo mundo se muere, el nuevo tarda en aparecer.

Y en ese claroscuro surgen los monstruos”.

—Antonio Gramsci

Desde el presente escrito nos gustaría compartir, y así pensar, nuestra experiencia como trabajadoras del Dispositivo de Protección Integral (DPI) Johana Ramallo. En suma, vale mencionar que nos resulta complejo poder plasmar en un escrito una caracterización profunda del DPI, pero se intentará no redundar en cuestiones anecdóticas, corriendo el peligro de dejar por fuera procesos que son valiosos de visibilizar sobre nuestro trabajo.

En este sentido, somos trabajadoras que desempeñamos nuestra tarea en roles diferenciados. Hay un cuerpo de equipo técnico, compuesto por una psicóloga, una trabajadora social, una abogada y una antropóloga, un conjunto de operadoras que acompañan y sostienen en el cotidiano, y la función de coordinación ejercida por una compañera psicóloga. En conjunto

¹³¹ Dispositivo de Protección Integral “Johana Ramallo” perteneciente a la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

garantizamos que el dispositivo ofrezca un servicio de atención durante las 24 horas del día, todos los días del año, como parte de un sistema integrado de políticas públicas (SIPP) que luchan para paliar los efectos de las violencias por razones de género (VRG). Nos resulta motivadora la propuesta de participar de la jornada ya que nos permite visibilizar nuestro trabajo, el espacio de inserción laboral, nos invita a reflexionar sobre nuestras intervenciones profesionales interdisciplinaria en materia de género, y no menos importante, dar a conocer el funcionamiento de este dispositivo territorial que forman parte de la Dirección de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género y la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral del Ministerio de Mujeres, Políticas, de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires (MMPGDS) y que se enmarcan en un entramado más amplio que constituye la puesta en ejecución por parte del Estado de políticas integrales para la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre géneros; así como la promoción de la transversalización del enfoque de género, centrada en la prevención, abordaje y erradicación de las VRG¹³². Dichas violencias constituyen un grave problema social que implica la violación de los derechos humanos de las mujeres y le colectivo LGTBQI+¹³³, y se materializa en el ámbito público/privado, así como también en la obstaculización de la garantía del acceso a derechos. Cabe destacar, que vivimos en una sociedad trezada en sistemas de dominación patriarcal, capitalista y colonial que promueve relaciones desiguales de poder, basadas en múltiples opresiones.

Nuestro escrito, se centra en el recorrido de la lucha que se condensada en estos dispositivos que comenzó hace 25 años atrás con el surgimiento de los Hogares, nombre que disponían antes los DPI. Cabe mencionar que la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral del MMPGDS cuenta con dos dispositivos -Johana Ramallo y Las Mariposas-. A partir de allí, se sucedieron un sinnúmero de intervenciones con el objetivo de proporcionar de manera integral la seguridad, protección y acompañamiento a mujeres y LGTBQI+, así como también a sus hijes¹³⁴. Resulta menester comprender que pensamos a las personas que llegan al DPI como sujetos políticos, atravesados por los contextos históricos y socioeconómicos imperantes, que configuran un armado de cuerpos abyectos (Butler, 2002). No constituyen para nosotras objetos de estas políticas, sino que tomamos su dimensión de sujetos de derechos.

Nuestras intervenciones situadas, y resulta de poner en diálogo nuestros saberes del propio campo social, aportando reflexiones, posibilitando un abordaje transdisciplinario e interdisciplinario; en pos de no caer en reduccionismos sino ampliando la mirada que desdibuja las fronteras profesionales. Como sostiene Stolkiner (2004) la interdisciplina, y desplazamiento hacia la transdisciplina, emergen de la incontrolable indisciplina de los problemas que se nos

¹³² Red Provincial de Dispositivos Territoriales de Protección Integral. 2021

¹³³ Lesbianas, Gays, Travestis, Transexuales, Transgéneros, Bisexuales, Itersexuales, Queers, Pansxuales.

¹³⁴ Utilizamos el lenguaje inclusivo ya que es una forma de romper con el sexismo y binarismo que sólo nombra y reconoce lo masculino/femenino; dando lugar, conocimiento y reconocimiento a cada identidad de género. (Re)Nombrar: Guía para una comunicación con perspectiva de género. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Año 2020.

presentan actualmente. De la dificultad de encasillarlos. Los problemas no se presentan como objetos, sino como demandas complejas y difusas que dan lugar a prácticas sociales invernadas de contradicciones. En suma, reconocer(se) en las diversas disciplinas y recorridos de donde proviene cada integrante no implica per se la interdisciplina: esta se construye a partir de procesos de intervención con criterios en común y perspectivas de abordaje, en lo que respecta a nuestro trabajo, está centrado en el acompañamiento de personas que sufren violencia por razones de género. En esta línea, nos interesa poder romper los marcos de interpretación patriarcal sobre las violencias, (re)pensar algunas categorías construidas social e históricamente a fin de nombrar, visibilizar y denunciar problemáticas que vivencian les sujetos con quienes trabajamos; así como también los discursos hegemónicos que acompañan estos procesos complejos y legitiman dicho sistema patriarcal, y que como sabemos no opera de manera aislada. Asimismo, las violencias constituyen un grave problema social que implica la violación de los derechos humanos de las mujeres y el colectivo LGTBIQ+, y que se materializa en el ámbito público/privado, así como también en la obstaculización de la garantía del acceso a derechos. Cabe destacar que vivimos en una sociedad trezada en sistemas de dominación patriarcal, capitalista y colonial que promueve relaciones desiguales de poder, basadas en múltiples opresiones. Como sostiene Fontenla (2008) el patriarcado es un sistema de relaciones sociales sexopolíticas basadas en la solidaridad interclases e intragénero instaurada por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia.

En los últimos años, con la avanzada de un proyecto neoconservador, que no es casual, hemos sufrido un retroceso en términos de derechos, vaciamiento de instituciones estatales, precarización y flexibilización laboral, y nuevamente el resurgimiento de discursos que ponen el énfasis en las relaciones intersubjetivas, apuntando a la individualización, instaurando prácticas punitivistas, profundizando la estigmatización, la culpabilización y patologización de los problemas sociales. Por tanto, desde este tipo específico de ideología, se tornan hegemónicas ciertas ideaciones en torno al sujeto, y con ello las intervenciones sociales. En este sentido, nos ubica en una tenaz necesidad de poner en tensión aquello que emerge como instituido-instituyente en los espacios u organismos en donde compartimos intervenciones articuladas, entre ellos el de salud, salud mental, justicia, entre otros; y es por ello que nos preguntamos cómo es posible acompañar a personas que sufren violencia desde discursos en continuo tensar, comprendidos como construcciones sociales.

El DPI como mencionamos anteriormente son una herramienta pensada para dar respuesta a mujeres y LGTBIQ+ que estén atravesando situaciones de violencias por razones de género, que requieran contención, acompañamiento, protección y seguridad al iniciar el camino de salida de las violencias, que no cuenten con otro espacio de resguardo dentro de sus redes y vínculos más cercanos. Es decir, entonces que la Dirección de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género se propone la construcción y el fortalecimiento de la Red

Provincial de Dispositivos Territoriales de Protección Integral para posibilitar el ingreso de mujeres y LGTBIQ + a cualquier DPI de la provincia de Buenos Aires, evitando en dicha estrategia su revictimización y la sobre-intervención en los procesos de fortalecimiento y salidas de las violencias, que se deben favorecer.

Las situaciones singulares que recibimos en el DPI y en las que intervenimos se evalúan como alto o altísimo riesgo, y siendo el dispositivo la última instancia de apelación. Por este motivo las características del espacio corresponden a una institución cerrada, es decir, la persona no puede salir del dispositivo porque se evalúa un riesgo alto, salvo situaciones que lo ameriten según criterio profesional (turno médico, trámites presenciales) y en lo posible en acompañamiento con personal del DPI; y la permanencia en el lugar para las mujeres y LGTBIQ+ alojadas que atraviesan estas situaciones de violencia se estima por un periodo no mayor a 90 días, dependiendo de la situación, y la Coordinación y el Equipo Técnico asisten de forma intensiva a las personas con el objetivo de su egreso del dispositivo a corto plazo, donde el dispositivo es un paso hacia la salida de las violencias. Las situaciones de alto o altísimo riesgo se configuran a partir de evaluar la existencia de un daño real o potencial, a la integridad física y/o vida de las personas en situación de violencia, y de sus hijos si los tuvieran; así como también la presencia de historias previas de violencia, denuncias, violaciones de medidas perimetrales, amenazas de muerte con premeditación, lesiones graves o gravísimas, conflictos con la ley penal, abuso/agresiones sexuales, consumo problemático (alcoholismo, drogas, otros), compromiso mental y entrapamiento vincular o uso de armas. Por otro lado, respecto de la ubicación, no menciona a fin de salvaguardar la seguridad y el anonimato de las personas alojadas, como así también de las trabajadoras, este es un criterio, que a lo largo de los años también ha sufrido modificaciones, y de las que han provocado una total invisibilización, no solo del dispositivo como política, sino hasta de nuestra tarea que llevamos adelante. Por último, estos son algunos de los criterios de evaluación que subyacen en la Red de Dispositivos Territoriales de Protección Integral, guía de actuación, dispositivos y rol del equipo técnico.

Desde los feminismos podríamos decir que las violencias, y en particular en su modalidad doméstica, constituyen un fenómeno con base en la construcción de un tipo de vincularidad, favorecedora al ejercicio de poder del sistema neoliberal. Es aquella ejercida contra las mujeres y LGTBIQ+ por integrantes del grupo familiar, o situaciones de vulnerabilidad social por identidad género, independientemente del espacio físico donde ocurra, y que dañan la integridad física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, y la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas (Ley Nacional 26.485, Art 6). La violencia doméstica tiene como resultado la destrucción de los lazos comunitarios, sociales y la pérdida de autonomía de las personas que la padecen. Puede conllevar amenazas de muerte, de abuso de ellas o de sus hijos si tuvieran, suelen ser mecanismos de miedo y coacción que calan hondo en la integridad física y mental, deteriorando así la calidad de vida de las personas que la padecen.

En este sentido, resulta menester incorporar herramientas teóricas provenientes de la perspectiva de género, y un marco normativo inherente a los derechos humanos que sustenten

nuestras intervenciones políticas y éticas en un sentido transversal. Por ello, resulta nodal la mirada interseccional que supone el abordaje de las distintas manifestaciones de las violencias, en función de las particularidades o características que agravan el estado de vulnerabilidad de los sujetos, resulta un aporte teórico fundamental, es una herramienta conceptual que nos conduce a pensar a las personas en toda su complejidad y teniendo en cuenta el entrecruzamiento entre las diferentes opresiones que vivencian, de clase, identidad sexual, orientación sexual, corporalidad, etnia, religión, edad entre otras, todo eso hace a su integridad y es fundamental tenerlo siempre presente para poder pensar con ella su situación y desarrollar una estrategia que ponga en el centro el deseo de le sujeto, de lo que quiere y puede sostener. Por consiguiente consideramos que es importante atender a las múltiples vulneraciones de derechos que ha padecido en su paso por instituciones desde una perspectiva integral, historizada, feminista, que supone la necesidad imperiosa de una continua formación que permita a los equipos poner en dialogo la problematización de la realidad compleja, así como también la jerarquización de las profesiones o agentes estatales, y consigo generar políticas de cuidados que atiendan las necesidades de los trabajadores en dicha tematica. Es posible diagramar estrategias de capacitación tendientes a mejorar el acceso a la política pública y poner en tensión los discursos encriptados en lo institucional que siguen reproduciendo mecanismos de violencia, normalizando, moralizando cuerpos/subjetividades a través del ejercicio del poder simbólico propios de este sistema.

En concordancia, las intervenciones que llevamos adelante como trabajadoras de equipo confluyen en criterios comunes que superan la grupalidad, sostenida en una interdisciplina comprometida, como mencionamos anteriormente. Nuestra perspectiva de trabajo se sitúa en acompañar a las mujeres y LGTBIQ+ en procesos complejos de deconstrucción y desnaturalización de las violencias padecidas en su historia como sujetos en relación de derecho y políticas. Como sostienen Gonzales y Barcaglioni (2020), son trayectorias y recorridos que van del círculo al sistema, son caminos de avances y retrocesos por los que deben atravesar las personas víctimas de violencias, necesarios para el acceso a políticas reparatorias y articuladas que tiendan las singularidades del caso.

A efectos de organizar nuestras reflexiones de cierre, nuestra herramienta de trabajo es la escucha de cada sujeto como tal, que busca el alojamiento de lo que ha sido abyecto para la sociedad patriarcal y neoliberal. Es una escucha atenta a los fines de eliminar prejuicios, estereotipos los cuales consideramos constituyen elementos de opresión y dominación en nuestros cuerpos, que obstaculizan la construcción de autonomía buscada desde este equipo de trabajo. La escucha, es el punto de partida para facilitar un proceso de visibilización, de construcción de nuevos sentidos, y reconocimiento acerca de sus derechos y de la posibilidad de avanzar en el logro de la autonomía personal, para el desarrollo de un proyecto de vida que habilite construir nuevos vínculos cuidados, igualitarios y libres de violencia. Acompañar a mujeres y LGTBIQ+ en sus procesos de salida de la violencia es una tarea artesanal, sensible y también dura; y para que un equipo pueda sostener esta tarea de la manera que se requiere,

debe poder apoyarse en la construcción de ciertas fortalezas que se construyen en el trabajo cotidiano colectivo.

Referencias

- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan*. Paidós.
- Domenach, J.M, et al. (1981). *La violencia y sus causas*. Editorial UNESCO.
- Fontenla, M. (2008). ¿Qué es el patriarcado? Mujeres en Red. El periódico feminista:
http://www.mujiresenred.net/IMG/article_PDF/article_a1396.pdf
- García, R. (1986). Conceptos básicos para el estudio de sistemas complejos. En E. Leff (coord.), *Los problemas del conocimiento y la perspectiva ambiental del desarrollo*. Siglo XXI.
- González, M.(2020). *Todo lo que está bien no es lo que parece. Acceso a la Justicia en casos de violencia de género y salud mental*. Editorial Universidad Nacional de La Plata.
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/110792>.
- Guía de Intervenciones para el abordaje de las situaciones de violencia por razones de género. Módulo 2 Equipos interdisciplinarios: aspectos técnicos en el abordaje integral de las violencias por razones de género. Publicación Subsecretaría de Políticas contra las violencias por razones de género. Año 2020.
- Ley Nacional N° 26.485. Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Año 2010.
- Ley Provincial N°12.569. Violencia Familiar. Año 2006
- Red Provincial de Dispositivos Territoriales de Protección Integral. Año 2021.
- Stolkiner, A. (1987). De interdisciplinas e indisciplinas del libro. En N. Elichiry (Comp), *El Niño y la Escuela. Reflexiones sobre lo obvio* (pp. 313-315). Ed. Nueva Visión.